

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 657763/15/2021, El o la (los) C. OSCAR HERNANDEZ MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida del Caballero, Sin número, Colonia Morelos, Municipio de Zinacantepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 234.32 metros, colindando con Avenida del Caballero, Al Sur: 234.75 metros, colindando con Carlos Hernández Vargas, Al Oriente: 51.00 metros, colindando con calle sin nombre, Al Poniente: 59.67 metros, colindando con calle sin nombre. Con una superficie de: 13,027.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 08 de Septiembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5739.-17, 22 y 27 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DEL VOLUMEN CIENTO CINCO, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA JOAQUINA AMADOR ALFONSO**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES NICOLAS HERNÁNDEZ SANTAMARIA, SELENE LUCIA HERNÁNDEZ AMADOR, ERIKA JOAQUINA HERNÁNDEZ AMADOR Y EVELYN ROCIO HERNÁNDEZ AMADOR, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

5404.-6 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LILIANA MENDOZA HERRERA**, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

JUAN CARLOS CORTES MARIN y LUIS ALFREDO CORTES MARIN, declaran la Sucesión Intestamentaria, a bienes de BLANCA ESTELA MARÍN RIOS, según Escritura número 49,966 CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, del Volumen Ordinario número 1,024 MIL VEINTICUATRO, de fecha 15 de julio de 2021.

Señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.  
(MEHL-780409715).

5430.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de septiembre 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **5422** de fecha **29 de julio de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Arturo Guzmán Piña**, a solicitud de los señores **María Cecilia Mancilla Canseco** y los señores **Mariana y Arturo**, de apellidos **Guzmán Mancilla**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5432.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de septiembre 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **827** de fecha **19 de enero 2019**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Malinalli Marta Ledesma Bartolomé** también conocida como **Malinalli Martha Ledesma Bartolomé**, a solicitud de los señores **Jaime Alonso Alonso Ramírez, Xalli Lucía y Yetli Paulina**, ambas de apellidos **Alonso Ledesma**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5433.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de septiembre 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **5336** de fecha **1 de julio de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Soledad Elvia Chilian Pérez**, a solicitud de los señores **Fernando Reséndiz Ortega y Fernando Isaac, Nora Alejandra y Brenda Denisse**, de apellidos **Reséndiz Chilian**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5434.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,709**, volumen **1259**, de fecha **30 de Junio de 2021**, los señores **ROSA MARÍA SERRATO MARTÍNEZ**, también conocida como ROSA MARÍA SERRATO y ROSA MA. SERRATO DE GARCÍA, LAURA JANETH, JOSÉ CARLOS y LILIA ANGÉLICA, todos de apellidos **GARCÍA SERRATO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ NICEFORO GARCÍA TREJO**, también conocido como JOSÉ NICEFORO GARCÍA, JOSÉ GARCÍA TREJO y JOSÉ N. GARCÍA TREJO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 12 de agosto de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5437.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,842** volumen **1,264**, de fecha **09 de Agosto de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CELIA ZÚNIGA GARCIA**, compareciendo la señora **LETICIA ORTEGA ZÚNIGA**, a título de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA”**. Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5438.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,737**, volumen **1261**, de fecha **07 de Julio de 2021**, el señor **JUAN CARLOS PAZ RODRÍGUEZ**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DOLORES PAZ RODRÍGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 22 de Mayo de 2015.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5439.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,750**, volumen **1,262**, de fecha **09 de Julio de 2021**, el señor **JOSE MANUEL MORENO IBARRA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLAUDIA MIREYA MONTES ROJO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 13 de Junio del dos mil 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5440.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,761**, volumen **1,261**, de fecha **12 de Julio de 2021**, los señores **CARMEN REYES CALDERÓN, AMADO, ISMAEL, ABIGAIL y SAÚL**, todos de apellidos **CRUZ REYES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AMADO CRUZ MORA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 8 de septiembre del 2018.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5441.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,806** volumen **1,262** de fecha **27 de Julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN CRUZ MORALES**, compareciendo los señores **ARMANDO, JUAN, IRMA, ALEJANDRO, GLORIA, ROSALÍA, VERÓNICA, ROBERTO y ELIZABETH** todos de apellidos **CRUZ MEDINA** y el señor **FRANCISCO RESÉNDIZ REYES** en su carácter de **ALBACEA y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y CAUSAHABIENTE**, de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA CRUZ MEDINA**, todos a título de **“UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”**, y el propio señor **ARMANDO CRUZ MEDINA**, a título de **“ALBACEA”**, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5442.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,885** volumen **1,263**, de fecha **20 de Agosto de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ TRUJILLO**, también conocido como **JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ**, compareciendo la señora **CENOBIA ALONZO HUERTA**, también conocida como **CENOBIA ALONSO HUERTA** y **CENOBIA ALONSO**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y el señor **JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ ALONSO**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5443.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento dos mil novecientos noventa y seis, del volumen cincuenta y seis, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **GUILLERMO CANO CAMARENA**, habiendo comparecido **ANA ESTHER RODRIGUEZ AGUIRRE**, **JOSÉ ALBERTO** y **ANA SILVIA** los dos últimos de apellidos **CANO RODRIGUEZ**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

5450.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,111 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **HILDA BETANCOURT GOMEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA HILDA BETANCOURT Y/O HILDA BENTACOURT Y/O HILDA BETANCOURT DE CISNERO Y/O HILDA BETANCOURT DE CISNEROS Y/O MARIA HILDA BETANCOURT DE CISNERO Y/O MARIA HILDA BETANCOURT GOMEZ**, COMPARECIERÓN LOS SEÑORES **SERGIO**, **ELIA GUADALUPE**, **ALEJANDRO**, **ROSA LILIA**, **LAURA ELENA**, **IGNACIO**, **MARIA HILDA** Y **EDNA JULIETA** TODOS DE APELLIDOS **CISNEROS BETANCOURT** LOS ÚLTIMOS TRES MENCIONADOS SÓN REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU HERMANA LA SEÑORA **LAURA ELENA CISNEROS BETANCOURT** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DE LA SEÑORA **HILDA BETANCOURT GOMEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5454.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,112 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **IGNACIO CISNEROS RIZO** COMPARECIERÓN LOS

SEÑORES SERGIO, ELIA GUADALUPE, ALEJANDRO, ROSA LILIA, LAURA ELENA, IGNACIO, MARIA HILDA Y EDNA JULIETA TODOS DE APELLIDOS CISNEROS BETANCOURT LOS ÚLTIMOS TRES MENCIONADOS SÓN REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU HERMANA LA SEÑORA LAURA ELENA CISNEROS BETANCOURT EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **IGNACIO CISNEROS RIZO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5455.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,325, volumen 415, de fecha 28 de agosto de 2021, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO CASTILLO GABRIEL** que otorgaron los señores **MA. ALEJANDRA CASTILLO, MAURILIO CASTILLO SÁNCHEZ, ENRIQUETA CASTILLO SÁNCHEZ** y **MARÍA DE JESÚS CASTILLO SÁNCHEZ**, en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE AGOSTO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

5460.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **14,852**, de fecha **19 de agosto de 2021**, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO SÁNCHEZ PALACIOS** (*quien también acostumbraba usar el nombre de GERARDO SÁNCHEZ*), que otorgó la señora **MARGARITA DE LA CONCEPCIÓN BONILLA Y DELGADO** (*quien también acostumbra usar el nombre de MARGARITA BONILLA*), en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la presente sucesión, y los señores **HUGO ERICK SÁNCHEZ BONILLA, JORGE SÁNCHEZ BONILLA** y **LIZETT SÁNCHEZ BONILLA**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

293-A1.- 7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 14,984 (catorce mil novecientos ochenta y cuatro), del Volumen 294 (doscientos noventa y cuatro) Ordinario, de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MA EUGENIA HERNÁNDEZ TAPIA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **ANA MARÍA BERTHA HERNÁNDEZ TAPIA, LAURA BEATRIZ**

**HERNÁNDEZ TAPIA, GERARDO XAVIER HERNÁNDEZ TAPIA, JAVIER HUMBERTO HERNANDEZ TAPIA, HUMBERTO RODOLFO HERNANDEZ TAPIA**, quienes se hicieron acompañar de sus testigos los señores **ELIZABETH DE LA PAZ SAENZ Y MARCO ANTONIO COLIN JIMENEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

5469-BIS.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 8 de septiembre del año 2021.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS**, de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores **AMERICA, VIOLETA, DANTE, YVONNE, LIZBETH Y ROGELIO** todos de apellidos **MORALES GONZALEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **AMERICA, VIOLETA, DANTE, YVONNE, LIZBETH Y ROGELIO** todos de apellidos **MORALES GONZALEZ**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

5719.-17 y 29 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 8 de septiembre del año 2021.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO**, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores **JESUS GUERRERO HERNANDEZ Y IRMA SEVERINA MARTINEZ TOVAR**, en su calidad de **ASCENDIENTES**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSUE NOE GUERRERO MARTINEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores los señores **JESUS GUERRERO HERNANDEZ Y IRMA SEVERINA MARTINEZ TOVAR**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSUE NOE GUERRERO MARTINEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

5720.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 8 de septiembre del año 2021.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS**, de fecha veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de señores **NICOLASA DE PAZ ROGEL Y HUMBERTO VERA ROQUE**, en su calidad de **ASCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCOPOLO VERA DE PAZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores los señores **NICOLASA DE PAZ ROGEL Y HUMBERTO VERA ROQUE**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCOPOLO VERA DE PAZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

5721.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 68,445 del volumen 1,165, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA PÉREZ SERRANO**, que otorgó los señores **CECILIA JOSEFINA JAIME PÉREZ y JOSÉ EUSEBIO ALEJANDRO JAIME PÉREZ**, con el carácter de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 09 de septiembre del 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

5722.-17 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número **once mil doscientos cincuenta y dos (11,252)**, volumen **quinientos ochenta y siete (587)**, de fecha **diez (10)** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno (2021)**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE YOLANDA OSORIO VELÁZQUEZ** (quien en vida también acostumbraba usar indistintamente los nombres de **MARÍA YOLANDA OSORIO VELÁZQUEZ y MARÍA YOLANDA OSORIO VELÁSQUEZ**), a petición de **FERNANDO SÁNCHEZ OSORIO y CLAUDIA SÁNCHEZ OSORIO**, en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, la segunda de los nombrados además en su carácter de **ALBACEA**, de la autora de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Se reconocen como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a los señores **FERNANDO SÁNCHEZ OSORIO y CLAUDIA SÁNCHEZ OSORIO**.

b) Se tiene por nombrada a **CLAUDIA SÁNCHEZ OSORIO**, como **ALBACEA** en la sucesión que se lleva a cabo.

c) Aceptación y protesta del cargo de albacea de **CLAUDIA SÁNCHEZ OSORIO**, de la autora de la sucesión.

Para su publicación una vez.

Estado de México a 13 de septiembre del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5740.-17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **08 de Septiembre de 2021**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,691** DEL VOLUMEN **801**, DE FECHA **PRIMERO** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:-----

**I.- LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ROMERO RIVERA**, A SOLICITUD DE SU CÓNYUGE SEÑORA **BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ), EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS.-----

**II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ROMERO RIVERA**, QUE OTORGA SU CÓNYUGE SEÑORA **BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ), EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS;-----

**III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ROMERO RIVERA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ), EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEL DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

339-A1.- 17 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,199 volumen número 1,889 de fecha 03 de septiembre del 2021, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO MORALES GUTIÉRREZ**, que otorgó la señora **MARTHA BEATRIZ ESPINOSA SOTO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SHARON MORALES ESPINOSA** y **EDSON MORALES ESPINOSA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 03 de septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

340-A1.- 17 y 29 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. OMAR HERNANDEZ RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3350**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 176 DEL VOLUMEN 296 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE ENERO DE 1993, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 15,555 VOLUMEN NÚMERO CCXXV OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO DE ESTE DISTRITO EN LA QUE COMPARECE LA SEÑORA JOAQUINA LOPEZ SUAREZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA INSTITUIDA EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR MAURO HERNANDEZ CONTRERAS A EFECTO DE OTORGAR LA ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES EN FAVOR DEL HEREDERO SEÑOR EMILIO HERNANDEZ LOPEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN LADO SUR DEL PREDIO DENOMINADO "EL ARENAL", UBICADO EN SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS CON LOTE UNO; AL SUR: EN NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CAMINO PÚBLICO; AL ORIENTE: EN TRECE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON CAMINO PÚBLICO; AL SURORIENTE: EN CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EDUARDO PALLARES. SUPERFICIE TOTAL DE 1,328.27 M2 (MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

5511.-8, 13 y 17 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

C. MARIA DE LOS ANGELES VEGA RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1280/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

AL NORTE: 21.27 MTS. CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA.

AL SUR: 21.27 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

SUPERFICIE DE: 170.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2021.-  
**A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

300-A1.- 8, 13 y 17 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. LOURDES HERNANDEZ FRAUSTO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2118 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1124/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 20, MANZANA 54, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON AV. GOB. PROF. G. BAZ.

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 11.

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 21.

AL SUROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 11.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2118 Y EN EL LEGAJO LA 2117.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5614.-13, 17 y 22 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GABRIEL ANTONIO CETINA PEREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 949, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1265/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 635, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 13.

AL NE: EN 7.00 METROS CON LOTES 21 Y 22.

AL SO: EN 7.00 METROS CON CALLE TULIPAN.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5621.-13, 17 y 22 septiembre.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE : 416/2020**  
**POBLADO : JALPA DE DOLORES**  
**MUNICIPIO : IXTLAHUACA**  
**ESTADO : MÉXICO**

### **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

Toluca, México; a trece de septiembre de dos mil veintiuno.

“...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazarla por medio de **EDICTOS**, haciendo de su conocimiento que **CRESCENCIA LÓPEZ MORALES**, demanda:

- La nulidad parcial del Acta Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el ejido de **JALPA DE DOLORES, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**, de **veinte de febrero de mil novecientos noventa y cuatro**, en la que la parcela **291** quedo asignada a **FAVOR DE ALICIA RAMÍREZ MORALES**, debiendo ser lo correcto, que se asignara a favor de **CRESCENCIA LÓPEZ MORALES**, por ser a quien legalmente le corresponde la posesión en carácter de **AVECINDADA**.

Que deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.-----

**ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. SANDRA ESQUIVEL RODRIGUEZ.-RÚBRICA.**

5724.-17 septiembre y 1 octubre.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.**

**EXPEDIENTE: 532/2017  
POBLADO: SANTIAGO TEPATLAXCO  
MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUÁREZ  
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.**

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:**

**C. PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderada y/o representante legal, denominación actual de "SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el juicio agrario **532/2017** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el doce de agosto de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas del ejido de "Santiago Tapatlaxco", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "El HERALDO DEL ESTADO DE MÉXICO", en vía de notificación y emplazamiento de la codemandada "PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderada y/o representante legal, denominación actual de "SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que comparezca a la audiencia que se celebrará el VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la demanda, su ampliación y precisión que promueve **PRAXEDIS DIEGO DAMASO**, en la que reclama: "A) QUE POR SENTENCIA QUE DICTE ESTE H. TRIBUNAL SE DECRETE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL SEIS (2006) que indebidamente celebraron LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL "EJIDO DE SANTIAGO TEPATLAXCO", MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA, en su calidad de ARRENDADOR y la MORAL EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., en su calidad de ARRENDATARIO, por los motivos y razones que más adelante precisaré, respecto del predio (terreno) materia de arrendamiento que se encuentra dentro del polígono de ampliación del "EJIDO DE SANTIAGO TEPATLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Denominado "Fracción I", Ubicado en el paraje denominado "El Tentadero", "Barrio Puente de Piedra", con una superficie de 20,572.13 M2. Tal y como lo acredito mediante el Contrato de arrendamiento que en este momento exhibo y anexo al presente como número UNO en copia certificada..."; y demás prestaciones que se indican en los incisos B), C), D) y E) del escrito inicial de demanda y su ampliación y precisión formuladas mediante escrito registrado con el folio 6541; la que se radicó con el número de expediente 532/2017; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 532/2017 para su consulta. -----

**ATENTAMENTE.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.**

5736.-17 septiembre y 1 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. J. JESUS PEÑA FAJARDO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18816 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1182/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 23 MANZANA 739, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NO: EN 8.00 METROS CON CALLE CERRO BOLUDO.  
AL SE: EN 8.00 METROS CON LOTE 1.  
AL NE: EN 17.50 METROS CON CALLE CERRO DE LA VENTA.  
AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 22.  
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5729.-17, 22 y 27 septiembre.

**Al margen una leyenda, que dice: Asociación de Residentes Boscan III A.C.****ASOCIACIÓN DE RESIDENTES BOSCAN III A.C.  
MESA DIRECTIVA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****PRIMERA CONVOCATORIA**

La Mesa Directiva de la denominada Asociación de Residentes Boscan III Asociación Civil, con fundamento en el artículo 28 fracciones I y VI de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como los artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto de los Estatutos Constitutivos de la Asociación que se trata, **SE CONVOCA a los residentes asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en las canchas deportivas ubicadas dentro del Conjunto Urbano Bosques de Cantabria, **el día diecinueve de septiembre del dos mil veintiuno a las 10:00 horas**; como se trata de la Primera Convocatoria, en atención a lo que dicta el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos de la Asociación, para que la Asamblea se declare legalmente constituida y se pueda proceder a su celebración deberán estar presentes por lo menos el sesenta por ciento de los Asociados, de lo contrario, se expedirá Segunda Convocatoria; a fin de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificativo de quórum legal para la instalación válida de la Asamblea.
2. Designación de dos escrutadores dentro de los asistentes a la Asamblea.
3. Presentación de los avances y gestiones realizadas por la Mesa Directiva 2020 – 2021 de la Asociación de Residentes de Boscan III Asociación Civil, durante el periodo comprendido de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veinte al diecinueve de septiembre del dos mil veintiuno, y aprobación del mismo.
4. Informe Balance General que presenta la Mesa Directiva 2020 – 2021 de la Asociación de Residentes de Boscan III Asociación Civil, durante el periodo comprendido de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veinte al diecinueve de septiembre del dos mil veintiuno, y aprobación del mismo.
5. Presentación de propuestas de las planillas para conformar la Mesa Directiva 2021 – 2022 de la Asociación de Residentes de Boscan III Asociación Civil y presentación de propuestas de candidatos para la integración del Comité de Vigilancia.
6. Elección de la Mesa Directiva 2021 – 2022 de la Asociación de Residentes de Boscan III Asociación Civil y del Comité de Vigilancia, a partir de la votación personal, nominal y directa.
7. Nombramiento de los integrantes que conforman la Mesa Directiva 2021 – 2022 de la Asociación de Residentes de Boscan III Asociación Civil y del Comité de Vigilancia, tomando protesta de su cargo y se otorguen los poderes respectivos de conformidad con los Estatutos Constitutivos de la Asociación.
8. Votación de aceptación de desarrollo del proyecto de ampliación de la fachada de entrada del Conjunto Urbano Bosques de Cantabria.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la presente Asamblea General Ordinaria, los residentes asociados, deberán estar al corriente en el pago de cuotas de mantenimiento y administración, es decir, deberá estar cubierto hasta el mes de septiembre del dos mil veintiuno.

Siendo pertinente informar que los residentes interesados en formar parte de la Mesa Directiva deberán registrarse previamente en las Oficinas de la Asociación; ello teniendo como fecha límite de inscripción como candidatos el día jueves dieciséis de septiembre del dos mil veintiuno.

Para desempeñar un cargo dentro de la Mesa Directiva 2021 - 2022, se deberán cumplir con los requisitos siguientes: ser mayor de edad; acreditar ser propietario de un inmueble dentro de Bosques de Cantabria; estar al corriente en el pago de cuotas de mantenimiento y administración; gozar de buena reputación y calidad moral; comprobar tener ingresos fijos propios.

Para desempeñar un cargo dentro del Comité de Vigilancia, se deberán cumplir con los requisitos siguientes: ser mayor de edad; acreditar ser propietario de un inmueble dentro de Bosques de Cantabria; estar al corriente en el pago de cuotas de mantenimiento y administración; disponibilidad de tiempo y compromiso con el cargo a desempeñar; gozar de buena reputación y calidad moral.

En el desarrollo del punto señalado como "Asuntos Generales", se abrirá un periodo de 20 minutos para preguntas y respuestas; con la finalidad que se lleve a cabo de una manera ágil y eficiente, se solicita a los residentes formulen sus preguntas por escrito y sean colocadas en el buzón destinado para ello que se encuentra en las Oficinas de la Asociación teniendo como fecha límite el día viernes diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno; a razón de que sean validadas, resaltando que únicamente serán respondidas las preguntas que sean entregadas como aquí se menciona.

**Toluca, México a 14 días del mes de septiembre del 2021.- ATENTAMENTE.- RAUL VENTURA PULIDO.- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA 2020-2021 ASOCIACIÓN DE RESIDENTES BOSCAN III A.C.-RÚBRICA.**

5748.-17 septiembre.